**Sistema de Convivencia:**

El presente escrito es un extracto de nuestro Sistema de Convivencia Institucional, el cual fue elaborado en los años 2001/2002, siendo revisado periódicamente, con la participación directa o indirecta (representantes) de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, siendo coordinado por el Consejo Directivo, y el Servicio de Orientación Educativa. **El mismo, al ser abierto, fue puesto en revisión desde el 2011 al 2014, sufriendo algunas modificaciones**.

El Colegio San José es un centro educativo católico, perteneciente al Obispado de Rafaela, que adhiere al carisma de la Congregación de los Hermanos Maristas y se inserta en el marco del Sistema Educativo Nacional y Provincial (Decreto Nro. 181/09).

Como establecimiento educativo de la Iglesia, tiene la misión de evangelizar dentro de la Pastoral orgánica de la Diócesis de Rafaela. Persigue como fin la educación y formación cristiana de niños y jóvenes en forma integral, al estilo mariano propuesto por San Marcelino Champagnat .

Se configura como una comunidad educativa cuyos objetivos son que la interacción de sus miembros se encauce tendiendo a:

* Educar según el Evangelio, consciente de que el hombre histórico es el que ha sido salvado por Cristo, formando “al cristianismo en las virtudes que lo configuran a Él, su modelo y le permiten colaborar en la edificación del Reino de Dios”(E.C. 36)
* Acompañar al educando en la consecución de valores que lo humanizan y personalizan, tales como la sociabilidad, el respeto, la honestidad, responsabilidad, libertad, solidaridad y trascendencia.
* Promover el desarrollo de todas las dimensiones y potencialidades de la persona, armonizando fe- cultura-vida
* Favorecer la valoración del entorno a fin de descubrir un lugar personal en él, comprometiéndose como constructor y agente de cambio de la sociedad, desde una perspectiva de servicio.

**De los alumnos:**

Los alumnos, acompañados por la labor de padres y docentes, son artífices de su formación, la cual debe producirse en una atmósfera de cordialidad y participación. Por ello, “es deseable la creación de instancias de participación de los alumnos, a través de las cuales puedan manifestar sus pareceres, dentro de un clima de confianza, en las que se desarrolle la iniciativa, la libertad, la responsabilidad y el respeto mutuo” (IM 59), desarrollando sus potencialidades y aprovechando positivamente las posibilidades que la sociedad y la Iglesia ponen a su disposición.

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y obligaciones en la convivencia institucional, el no cumplimiento de los mismos pone en marcha acciones educativas, formativas, preventivas que difieren según el Nivel y tienden a una formación integral.

**Derechos:**

* Ser respetado en su integridad y dignidad personal
* Recibir una formación integral que responda a sus necesidades de argentino, santafesino y católico de acuerdo con el Ideario Marista y el Proyecto Educativo Institucional.
* Ser tratados y manifestar en su vida diaria un constante respeto por la dignidad humana, evitando discriminaciones.
* Recibir una formación académica cristiana que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
* Ser atendidos desde la diversidad como personas únicas e irrepetibles.
* Acceder al conocimiento de los asuntos educacionales y reglamentarios que les atañen.
* Participar en actividades educativas, recreativas y de servicio que permitan desarrollar sus habilidades y potencialidades en un clima positivo y de respeto.
* Disponer de un ámbito sistemático de diálogo con docentes y autoridades.
* Obtener tratamiento y respuesta a las iniciativas, opiniones, inquietudes y problemas que presenten, a través de los canales que están establecidos.
* Contar con el apoyo de su familia en relación a todas las situaciones institucionales donde él participe.

**Obligaciones**

* Ser respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.
* Respetar lo establecido en este Sistema de Convivencia y demás reglamentaciones institucionales sobre la Convivencia Institucional.
* Observar una conducta coherente a los valores humanos y cristianos que sostiene la escuela, la cual conoce y ha aceptado, dentro y fuera de la escuela, tendiendo a ser capaz de lograr, de acuerdo a cada etapa del desarrollo, autodisciplina; para integrarse responsablemente a la sociedad. Tener presente especialmente que su traslado con el uniforme o vestimenta que identifique al Colegio fuera del establecimiento constituye una forma de identidad institucional y eclesial.
* Practicar en todo momento, es decir dentro y fuera de la escuela, normas de cortesía: utilizar vocabulario adecuado, saludar, escuchar, dar gracias, etc.
* Cumplir con las normas que se establezcan institucionalmente por reglamentación interna: de puntualidad, presentación y vestimenta, a clase y a otras actividades de carácter educativo y/o religioso
* Presentar la documentación escolar y/o elementos personales, cuando les sea requerida por las autoridades escolares pertinentes y en los plazos establecidos
* Respetar y asumir con actitud positiva el Proyecto Educativo del Colegio.
* Cumplir con las obligaciones académicas pertinentes y responsabilidades áulicas o de sala otorgadas.
* Contribuir al mantenimiento del clima de trabajo y orden propio de la institución educativa.
* Conocer y respetar canales de comunicación y normativas del Colegio.
* Asistir a las reuniones, actos oficiales y religiosos a los que fuere citado.
* Contribuir al correcto funcionamiento del Colegio y a la conservación de muebles e inmuebles, cuidando que cada uno haga lo propio.
* Mantener ordenados los espacios que le fueren asignados, herramientas, material y elementos de limpieza.
* Recoger y entregar cualquier objeto personal o escolar que haya quedado fuera de lugar u olvidado.
* Comunicar a sus padres o a quien ejerza su representación la información que el Colegio curse.

**De los padres:**

“Los padres de los alumnos, son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Como institución educativa nos sentimos sus colaboradores en esta difícil y apasionante tarea.” (IEM 60).

“Queremos que las relaciones entre el Colegio y las familias se den siempre en un clima de cordialidad” (IEM 62)

Todas las familias tienen los mismos derechos y obligaciones en la convivencia institucional. El no cumplimiento de las obligaciones que se detallan a continuación será considerado causa suficiente para no admitir la solicitud de matrícula para el año siguiente, teniendo en cuenta la gestión de disciplina específica y lo estipulado en la cláusula cuarta del Contrato de Servicio Educativo, ya que en el mismo se dice: “los motivos más importantes por los que el Colegio no aceptará la solicitud de matrícula para el año siguiente será no compartir y no colaborar con la realización del Proyecto Educativo Institucional del Colegio”.

**Derechos:**

* Ejercer la insoslayable responsabilidad de ser los primeros educadores de sus hijos, comprometiéndose a sostener, vitalizar y favorecer los principios sustentados por este Colegio, que libremente eligieron
* Ser respetados en su integridad y dignidad personal y en su rol de padres o tutores de los alumnos;
* Conocer adecuadamente tanto el ideario y el Proyecto Educativo Institucional como el presente Sistema de Convivencia y las demás reglamentaciones internas que la institución establezca;
* Tener acceso a los documentos orientativos: reglamento oficial, Ideario Educativo Marista, y Normas de Convivencia y procurar su conocimiento y difusión ante sus hijos.
* Participar en la Convivencia escolar, según lo determine este Sistema Institucional;
* Disponer institucionalmente de los medios para enriquecerse a través de la vida sacramental y la participación en celebraciones religiosas y actividades pastorales;
* Ser informados sobre el proceso educativo de sus hijos y sus fundamentos, y analizar junto a los docentes y autoridades institucionales el progreso de sus hijos respecto al desarrollo de su personalidad y consecución de finalidades y objetivos que se persiguen en cada una de las etapas o ciclos educativos.
* Obtener tratamiento y respuesta a las iniciativas, opiniones, inquietudes y problemas que presenten, a través de los canales que están establecidos.
* Ejercer la representación de los alumnos ante las autoridades del colegio cuando corresponda;
* Canalizar su participación en el Comunidad Educativa a través de la Asociación de Padres

**Obligaciones**

* Adherir al Ideario y Proyecto Educativo Institucional, como así también al presente Sistema de Convivencia Institucional y las demás reglamentaciones internas que la institución establezca, en el momento de inscribir a sus hijos y durante toda su permanencia en el colegio;
* Demostrar con las acciones la puesta en práctica de los valores humanos y cristianos que identifican a nuestra Institución
* Asumir la responsabilidad de acompañar y apoyar el proceso educativo de sus hijos y de responder a las convocatorias que realicen las autoridades escolares;
* Mantener con las autoridades docentes y demás personal escolar actitudes respetuosas, dentro y fuera del establecimiento;
* Vivenciar y demostrar una actitud fraterna y solidaria hacia los integrantes de la comunidad educativa
* Respetar las actas de compromiso que sean celebradas con las autoridades de la escuela para el año escolar.
* Conocer y cumplir los procedimientos institucionales para canalizar inquietudes, sugerencias y cualquier situación conflictiva.
* Respetar y hacer respetar a sus hijos, todo reglamento interno que la institución elabore: horarios, uniforme escolar, actos, viajes educativos, excursiones y/o campamentos educativos, celebraciones religiosas, fiestas patronales;
* Realizar un seguimiento de la conducta moral y disciplinaria de sus hijos y su dedicación al estudio, exigiéndoles el cumplimiento de todas sus obligaciones
* Leer toda comunicación que sea enviada, y devolver firmada en un plazo no mayor a 48 horas hábiles, estimulando en sus hijos la responsabilidad para que aquellas les sean entregadas;
* Atender las orientaciones profesionales que en la institución se brinden respecto a la derivación y atención de sus hijos con especialistas en las problemáticas detectadas.
* Colaborar con el personal directivo y docente del Colegio, proporcionándole los datos y documentos que se consideren necesarios para facilitar el conocimiento del alumno y la realidad sociocultural en que vive.
* Respetar la autonomía del Colegio en la conducción del mismo y en la elección de los educadores
* Establecer y fortalecer vínculos entre el Colegio y el hogar, participando de las actividades organizadas por el Colegio.
* Asistir a las reuniones con puntualidad y a los actos oficiales y religiosos a los que fuere citado.
* Contribuir al correcto funcionamiento del colegio, a la conservación de muebles e inmuebles, y orden de los espacios del colegio que le fueren asignados, cuidando que cada uno haga lo propio.

**Gestión para una buena convivencia**

 La educación de los niños y jóvenes requiere que se aborden distintas dimensiones de su persona, por ello cuando se educa se pretende que los alumnos realicen una tarea reflexiva que les permita evaluar causas y consecuencias, para evitar futuras conductas que desfavorecen un buen desarrollo de sus habilidades personales.

“La convivencia escolar es una construcción sistemática y consensuada en la búsqueda del cambio del estilo de relación, comunicación y trabajo en los distintos espacios educativos… Involucra valores, ideales, principios, acciones pedagógicas…” (Decreto Nro. 0181/09)

Como estrategias de prevención se realizan desde los espacios de tutoría las siguientes actividades.

* Ruedas de convivencia para socializar el presente sistema,
* Jornadas informativas con padres y alumnos, reuniones de padres y de padres y alumnos
* Entrevistas individuales y grupales con padres y/o alumnos,
* Actividades áulicas y convivencias.
* Reuniones de docentes en Consejo de Curso

El límite representa una frontera que tiene como función separar la zona de lo que está permitido con aquello que no lo está. Las consecuencias de no cumplir con las normas, tendrán más un **carácter educativo y recuperador**, puesto que guardan una relación directa con el tipo de falta cometida y van más orientadas a ayudar al que no las cumple, a comprender los efectos negativos de su conducta más que a penalizarla. Por ello son necesarias las acciones reparadoras o estrategias de mejoras, las cuales se orientan a reparar situaciones inadecuadas o daños producidos.

**Actos y conductas inadecuados en la convivencia escolar:**

1. **Actos o conductas que atenten contra la gestión de la clase y la organización de la Institución:**

|  |
| --- |
| * Impuntualidad
 |
| * Conductas irrespetuosas en espacios públicos cuando viste uniforme escolar o manifiestamente se reconoce la pertenencia a la Institución
 |
| * Conductas irrespetuosas en celebraciones religiosas, actos escolares o durante la permanencia o tránsito en lugares Sagrados o en cualquier tipo de actividad escolar.
 |
| * Incitación a cometer faltas
 |
| * Interrupción de la clase por:
* Conversaciones y comentarios impertinentes
* Gritos, silbidos y/o ruidos.
* Acciones o expresiones fuera de lugar
* Falta de respeto a compañeros y/o maestros o profesores
 |
| * Ingestión de alimento o bebida durante las actividades académicas
 |
| * Distracción con objetos no apropiados y/o no permitidos para la clase
 |
| * Situaciones áulicas irregulares no contempladas
 |
| * Presentación personal inadecuada al ámbito educativo.
 |
| * “Uso de aparatos de telefonía celular o equipos similares, cualquiera sea su tecnología…”(Ley N° 12686) o la incorrecta utilización de las nuevas tecnologías sin la previa autorización del docente
 |
| * Circular en bicicleta por el patio, pasillos o la vereda produciendo o no daños a terceros.
 |
| * Permanecer en lugares que no estén permitidos o en el aula durante los recreos. (
 |
| * Participar en actos colectivos de indisciplina, tanto dentro como fuera de la Institución, siempre que sea identificable su pertenencia al Colegio.
 |
| * Concurrir al campo de deportes y/o salidas y visitas organizadas por la institución en otro vehículo que no sea el colectivo escolar u otro transporte dispuesto por la Dirección a tal efecto.
 |

1. **Actos o conductas que constituyan falta de respeto a las personas:**

|  |
| --- |
| * Desconsideración a la observación o sugerencia de los maestros, profesores, preceptores y alumnos.
 |
| * Expresiones y/o acciones que en cualquier forma sean vulgares y de maltrato. Modales bruscos y descuidados en el trato con los demás.
 |
| * Comentarios ofensivos, apodos o expresiones que incomoden directamente a otro miembro de la comunidad educativa.
 |
| * Amenazas o desafíos
 |
| * Discriminación por cualquier razón.
 |

1. **Actos o conductas que atenten contra la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.**

|  |
| --- |
| * Comportamientos agresivos o violentos contra otra persona
 |
| * Patoterismo
 |
| * Agresión verbal, física o daño moral contra miembros de la comunidad educativa
 |
| * Amenazas, maltrato o acoso
 |
| * Portación de armas u objetos que sirvan a ese efecto en el establecimiento
 |
| * Tenencia, consumo, distribución o venta de sustancias que alteren la percepción, la afectividad o el rendimiento físico.
 |

1. **Actos o conductas deshonestas**

|  |
| --- |
| * Sustracción de materiales o documentos pedagógicos/administrativos
 |
| * Falsificación o sustracción de documentos académicos.
 |
| * Pérdida de documentos académicos cuando son pruebas de situaciones de conflicto
 |
| * Fraude o intento de fraude para superar situaciones de conflicto.
 |
| * Falsificación de firmas en documentos y adulteraciones de notificaciones, incumplimiento en tiempo y forma en la entrega de los mismos.
 |

1. **Actos o conductas que atenten contra la propiedad:**

**De la escuela:**

|  |
| --- |
| * Uso no autorizado de las instalaciones o bienes de la escuela (leve)
 |
| * Deterioro o daño material grave e intencional de: infraestructura, mobiliario, equipamiento, material bibliográfico, material de clase o documentos de la escuela.
 |
| * Uso sin autorización del nombre de la Institución, sello o logo para fines y/o beneficios particulares.
 |

**De otros miembros de la comunidad educativa**.

|  |
| --- |
| * Deterioro o daño intencional de pertenencias, objetos y bienes materiales
 |
| * Sustracción de pertenencias, objetos, artículos y/o dinero ajeno.
 |

1. **Actos o conductas inadecuadas con los equipos en el Área de Informática:**

Los alumnos no podrán realizar las siguientes actividades en cualquier equipo informático sin la expresa autorización del profesor:

|  |
| --- |
|  |
| * Insertar periféricos y/o soportes de información tales como PENDRIVE, SMARTPHONE, TABLET, TARJETAS DE MEMORIA, MP3,4,5,6,7… o similares, ya sea para intercambiar o compartir información, o utilizarlos como pasatiempo (juegos, mensajería, fotografía, etc.)
 |
| * Navegar en Internet
 |
| * Utilizar FACEBOOK, TWITTER o cualquier red social similar que permita compartir información de texto o gráfica.
 |
| * Bajar correos ya sea por WEBMAIL o HOTMAIL
 |
| * Escuchar música con la Pc
 |
| * Modificar configuraciones elementales de Windows (Fecha – hora – Fondo del escritorio de Windows – Protector de pantalla)
 |
| * Comer y/o beber en el laboratorio
 |
| * Desconectar o intercambiar elementos entre un equipo y otro (MOUSE – antenas de mouse - teclado – parlante – cableado en general)
 |
| * Dañar elementos del equipo informático o del mobiliario de la sala.
 |
| * Cargar archivos de otros compañeros para utilizarlos como propios o modificar su contenido.
 |

Recomendaciones: Antes de comenzar el trabajo con el equipo deben verificar el funcionamiento y estado general del mismo. Cualquier anormalidad, daño o irregularidad, ya sea rotura/s, mal prestación, escrituras, etc., tendrán que reportarlo al profesor. Responsabilizarse de los elementos que utiliza cada grupo.

**Los pasos a considerar en la gestión de la convivencia escolar son:**

El **diálogo** deberá ser una herramienta educativa permanente que acompañe la formación del alumno y **potencie su capacidad reflexiva.**

El incumplimiento de las normas puede llevar asociada una o más sanciones graduadas en función de la magnitud del daño causado o considerando una posible reincidencia. Podrá aplicarse lo estipulado en el anexo 1 en relación a la participación en proyectos escolares.

Las acciones a implementar son las siguientes:

**Acción reparadora o estrategia de mejora** ante cualquier falta cometida. (Reconocer el hecho, pedido de disculpa, reparar lo roto, reponer, recuperar tiempos perdidos, compromiso de no reincidencia de conductas inadecuadas, etc.).

En el caso de **faltas leves,** se registra en la notificación la acción cometida y la **estrategia de mejora** / **acción reparadora** acordada, la cual se archiva en el legajo del alumno luego de ser firmada por los padres.

Ante la acumulación de 3 notificaciones de igual o distinta índole corresponde 1 firma.

En el caso de **faltas serias** se comunicará a los padres en primera instancia junto a la acción reparadora a realizar. De repetirse otra falta seria o por no cumplirse la acción reparadora acordada, se colocará la sanción correspondiente (cantidad de firmas).

En el caso de **faltas graves**, la acción reparadora podrá ir acompañada de sanciones, las cuales serán acorde a la falta cometida y al cumplimiento o no de la acción reparadora acordada. Podrán aplicarse, según criterio institucional, amonestaciones, cambio de división, o suspensiones de asistir a clase con cómputo de inasistencias.

Ante este tipo de falta podrá convocarse al Consejo de Disciplina o de Convivencia escolar, conformado por directivos, tutores, preceptores y personal implicado en la situación.

**Gestión de Disciplina para la participación de los alumnos en Proyectos Escolares** (ver anexo 1: Acuerdo general para el acceso de los alumnos a propuestas educativas)

Anexo 1 :

**Acuerdo general para el acceso de los alumnos a propuestas educativas:**

Acuerdo general para el acceso de los alumnos a propuestas educativas tales como: viajes educativos, participación en olimpíadas, participación en charlas, foros y otras en representación de la institución educativa, que conforman nuestro proyecto educativo institucional, plasmado teniendo en cuenta el ideario y cuyo desarrollo es cuidado por el Sistema de Convivencia:

Podrán participar de las actividades que se detallan arriba aquellos alumnos que demuestren adhesión al PEI, durante toda la escolaridad secundaria que se evidencie a través de :

* Compromiso , responsabilidad y esfuerzo en las actividades pedagógicas que la institución proponga y que se reflejen en el nivel académico general del alumno
* Actitudes de buena conducta en todas las actividades escolares atendiendo a su pertenencia a la comunidad educativa de la que es miembro, reconociendo los valores que impregnan a la misma y que deben ser la guía para su comportamiento. Actitudes de respeto y tolerancia hacia sus pares y personal de la institución.
* Para los alumnos de quinto año se considerará además, la posición que adopten en referencia a construcciones culturales tales como inicio de clases, estreno de buzo identificatorio, festejos del día del estudiante y/o cualquier otra instancia que pueda crearse en el futuro. En tales fechas deben manifestar comportamientos dentro y fuera del ámbito educativo que no alteren el normal desarrollo de actividades escolares y de la sociedad en general, evitando así exponer negativamente a toda la comunidad educativa con acciones que dañen su buen nombre o afecten física o emocionalmente a cualquiera de sus integrantes.

**Gestión de Disciplina para la participación de los alumnos en Proyectos Escolares:**

El Director de la Institución convocará al Consejo de Disciplina Escolar, cuando surjan situaciones evaluadas en primera instancia como graves y que no demuestren adhesión al Proyecto Educativo Institucional, para analizar colectivamente el hecho.

El Consejo de Disciplina Escolar evaluará la situación que se plantea y, aconsejará la no participación del alumno/s en las actividades que se detallan más arriba cuando se determine que no hubo adhesión al PEI.

La Comisión Ejecutiva, será informada por el Director de lo que determina el Consejo de Disciplina Escolar como otra instancia de consulta.

 Finalmente el Director conjuntamente con el Consejo de Disciplina conformado a tal efecto, procederán a tomar la decisión y , en propia persona o a través de quien designen , a comunicarla y notificarla por escrito a padres y alumno/s.

El Director podrá también, solicitar una reunión conjunta con la Comisión Ejecutiva y el Consejo de Disciplina Escolar.

 Cuando la decisión final sea la no participación en alguna de las propuestas educativas señaladas, los padres asumirán las consecuencias de carácter económicas que la misma pueda acarrear.

El Director y el Representante Legal procederán a la denuncia Policial y/o Judicial cuando la gravedad de los hechos de indisciplina excedan a la Normativa Escolar y/o Sistema de Convivencia, asumiendo padres y alumnos las consecuencias civiles y/o penales que originen.